



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 14 de diciembre de 2020

Oficio AMC-OFI-0113336-2020

sr
DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Concejal Distrital
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
RECIBO: 01806490
FECHA Y HORA: 15/12/2020 1:00 PM
RECIBE: *[Firma]*

Asunto: " REMISIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2021 Y 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite proyecto de acuerdo del asunto con los siguientes anexos:

1. Acta de sesión de CONFISCAR No XIV del 25 de noviembre de 2020.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal y soportes de cada una de las necesidades de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cartagena y de las entidades descentralizadas (en medio magnético).
3. Concepto de Marco Fiscal de Mediano Plazo emitido por la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

SONIA OSORIO VESGA.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (E).
Decreto 1572 del 10 de Diciembre de 2020.

Proyectó: Rosyany Rodríguez- PE- Dirección Financiera de presupuesto- Código 222 grado 45.
Revisó: María Angélica Barcasnegras C- A Jurídica- Dirección financiera de presupuesto- SDH.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 14 de diciembre de 2020

Oficio AMC-OFI-0113320-2020

Doctor
DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: Presentación del proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020 - 2021 - 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Cordial saludo,

Honorables Concejales

En uso de mis atribuciones Constitucionales y legales pongo en consideración de la Honorable Corporación, el presente proyecto de acuerdo, que busca se autoricen y aprueben la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021 y 2022, y se dictan otras disposiciones, así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. Fundamentos de Hecho

La Administración Distrital pretende realizar, a través de los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, la suscripción de contratos de bienes y servicios previo proceso contractual, requeridos en razón a que no permiten la suspensión e interrupción, mientras entra en vigencia el presupuesto de la próxima vigencia fiscal, así como adicionar algunos contratos y recepcionar en otros casos bienes y servicios de contratos en ejecución, por lo cual se requiere acudir a mecanismos legales para evitar la interrupción de servicios a cargo de la entidad, como lo es las Vigencias Futuras Ordinarias, reguladas en la Ley orgánica No 819 de 2003, su reglamento y modificaciones.

cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero el en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



De conformidad con la Ley 819 de 2003, la competencia para presentar Proyectos de Acuerdo para comprometer vigencias futuras radica en cabeza del alcalde, razón por la que las unidades ejecutoras y establecimientos públicos del Distrito solicitaron a la Secretaría Técnica de CONFISCAR, el estudio del marco fiscal de mediano plazo respecto a las proyecciones relativas a las necesidades de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2021

En este orden de ideas, la Administración Distrital, requiere iniciar en la presente vigencia y/o continuar en la vigencia futura 2021, contratos que son el soporte o apoyo para que los procesos misionales puedan lograrse, y que se relacionan tanto con el funcionamiento de la Administración Distrital como por la ejecución de proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, bajo la responsabilidad de las dependencias de la Alcaldía de Cartagena y de las entidades descentralizadas del nivel distrital, que se relacionan a continuación, como también prestar algunos servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad.

Las necesidades de vigencias futuras son fundamentales e indispensables para el funcionamiento de la entidad respecto a servicios que no pueden ser suspendidos, tales como los que se detallan en este documento según lo han planteado las secretarías y las entidades descentralizadas

De igual manera, también se presentan los eventos de contratación para la ejecución de algunos proyectos de inversión cuya modalidad de contratación implica un proceso con términos amplios que superan la actual vigencia fiscal y su ejecución se llevará a cabo en la próxima vigencia, requiriéndose tramitar vigencias futuras ordinarias correspondientes al 2021.

Para algunos casos la autorización del Concejo Distrital para afectación de vigencia futuras se necesita no obstante contar con la totalidad de los recursos en la presente vigencia, pero dado a que la adjudicación y ejecución no se puede dar en esta vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso segundo de la Ley 819 de 2003, el decreto 1068 de 2015 modificado por el decreto 412 de 2018 se debe dar la sustitución de las disponibilidades presupuestales en la vigencia siguiente, lo cual debe tramitarse como vigencias futuras.

Las solicitudes de vigencias futuras obedecen a las necesidades de cada unidad ejecutora del presupuesto y de las entidades descentralizadas, establecimientos públicos del orden distrital, quienes han sustentado las mismas.

A través del CONFISCAR, se revisaron cada uno de los documentos presentados por dichas unidades ejecutoras y entidades descentralizadas, los que respaldan las solicitud de cada uno, se constató por el Consejo de política fiscal que todas cumplen con los requisitos de legalidad establecidos en la ley 819 de 2003 y demás normas aplicables, para la autorización de vigencias futuras ordinarias en las modalidades de contratos en ejecución que amplían tiempo y valor para la recepción de bienes.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Por ello El Comité de política fiscal de Cartagena CONFISCAR, aprobó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias, mediante acta No XIV del 25 de noviembre de 2020, en la cual se expusieron por parte de cada Unidad Ejecutora y establecimiento público el detalle del objeto, valor y tiempo para la contratación en la vigencia fiscal 2021, así:

• **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

1.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DE SUS DERECHOS EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$284,094,533.00	31/12/2020	\$81,169,867.00	2 MESES	N° 50	\$284,094,533.00
2.AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "PROMOCION, PREVENCION Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$416,000,000.00	31/12/2020	\$156,000,000.00	2 MESES	N° 7 del 31 de enero 2020	\$416,000,000.00
3.AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "PROMOCION, PREVENCION Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$383,786,667.00	31/12/2020	\$85,285,926.00	2 MESES	N° 7 del 31 de enero 2020	\$383,786,667.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



4. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ATRAVÉS DE HOGAR DE PASO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO INVERSIÓN "APOYO SOCIAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DISTRITO DE CARTAGENA" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	\$339,167,500.00	31/12/2020	\$75,370,556.00	2 MESES	N° 8 del 4 de febrero 2020	\$339,167,500.00
5. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 060-284883, EN LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN LA CARRERA 26 N° 24-45 EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR, SUPERFICIE EN MTS CUADRADOS: 1.100 mts; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3097 DE 27 NOVIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CDV.	\$6,784,230.00	31/12/2020	\$2,713,692.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$6,784,230.00
6. CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS BARRIO OLAYA HERRERA CALLEJÓN RICARTE CARRERA 54 N° 34-53, CON UN ÁREA CONSTRUIDA POR 125.40 MTS ² , DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA N° 3288 DE LA NOTARÍA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T. Y C., IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 060- 92277, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	\$6,500,000.00	31/12/2020	\$2,600,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$6,500,000.00
7. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 060-127661, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN 9 ABRIL ZARAGOCILLA LOTE N° 12 MANZANA N° 344, ÁREA TOTAL EN MTS CUADRADOS 282, 12 MTS ² Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN ESCRITURA PÚBLICA N° 2228 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 1993, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA.	\$13,500,000.00	31/12/2020	\$5,400,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$13,500,000.00
8. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 060-105844, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA, SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.50 MTS ² , CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1363 DE LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$17,500,000.00	31/12/2020	\$7,000,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$17,500,000.00

cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



9. CONTRATA EN ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-111434, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN EL BARRIO LA REINA, CON UNA ÁREA DE 60 MTS2 CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 3538 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION.	\$4,953,600.00	31/12/2020	\$2,476,800.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$4,953,600.00
10. SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS(AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.	\$208,143,421.00	31/12/2020	\$83,257,368.00	2 MESES	N° 2 del 9 de enero 2020	\$208,143,421.00
11. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y A SUS HIJOS E HIJAS MENORES DE EDAD EN UN HOGAR DE PASO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	\$111,076,090.00	31/12/2020	\$37,025,363.00	2 MESES	N° 83 del 19 de octubre 2020	\$111,076,090.00
TOTAL	\$1,791,506,041.00		\$538,299,572.00			

1.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
12. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA POR EL SISBÉN EN NIVELES DE POBREZA 1 Y 2, CONSIDERADA POBRE Y VULNERABLE, FOCALIZADA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS AÑO 2020. (POR CONTRATAR)	\$2,538,339,500.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL	\$2,538,339,500.00		

cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



• **SECRETARÍA GENERAL:**

2.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$5,013,898,311.00	\$1,975,172,022.87	31/12/2020	\$1,724,040,663.03	6 MESES	N° 103 del 11 de febrero 2020	\$5,013,898,311.00
2.PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$7,523,661,361.00	0	31/12/2020	\$3,989,907,531.00	2 MESES	N° 28 del 23 de enero 2020 N° 57 del 27 de enero 2020 N°58 N°40 del 28 de enero 2020 N°41 del 30 de enero 2020 N°296 del 14 de octubre 2020	\$12,130,710,744.00
TOTAL	\$12,537,559,672.00	\$1,975,172,022.87		\$5,713,948,194.03			\$17,144,609,055.00

2.2 Dirección De Apoyo Logístico- Secretaria General

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$6,878,497,378.00	31/12/2020	\$1,223,470,292.00	2 MESES	N° 16	\$6,878,497,378.00
2.PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	\$463,600,000.00	31/12/2020	\$231,800,000.00	2 MESES	N° 203 A 210, 32,36,38,42	\$463,600,000.00
3.SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA -DIESEL) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$60,000,000.00	31/12/2020	\$15,000,000.00	2 MESES	N° 270	\$60,000,000.00
TOTAL	\$7,402,097,378.00		\$1,470,270,292.00			\$7,402,097,378.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

alcalde@cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Dra. Yunaris Coneo Mendez - Secretaria de Hacienda Distrital



VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: Celebrar contratos cuyos plazos sobrepasan la vigencia fiscal de 2020 necesitándose sustituir certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia 2021, así:

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
SERVICIOS AMBIENTALES Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO DEL DISTRITO	\$1.721.176.214	31/12/2020	12 MESES
TOTAL	\$1.721.176.214		

2.3 Oficina Asesora de Informática

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021, así:

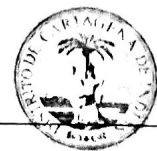
OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
1. LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES E IMPRESORAS) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A LA CIUDADANIA DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA	\$222,542,424.00	31/12/2020	1 MES
TOTAL	\$ 222,542,424		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

3.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS SERVICIO DE ASEO EN LAS IEO	\$4,230,583,732.54	31/12/2020	\$2,115,291,866.00	2 MESES	N° 50 del 24 de enero 2020	\$1.765.316.495.00
2.OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS IEO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$20,488,607,167.00	31/12/2020	\$4,008,858,968.00	47 DIAS	N° 103 del 11 de febrero 2020	\$5.013.898.311.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



3. OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1,323,476,871.00	31/12/2020	\$275,363,323.00	2 MESES	N° 55 del 31 de enero 2020	\$1,323,476,871.00
7. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$22,458,879,830.00		\$2,478,306,662.05	20 DIAS	N° 33, 35, 38 del 23 de enero 2020	\$2,596,928,138.00 \$3,085,436,798.00 \$98,624,608.00 \$17,119,999,999.00
TOTAL EDUCACION	\$50,665,668,067.82		\$8,877,820,819.05			

3.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
4. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO.	\$425,880,000.00	31/12/2020	3 MESES
5. DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A FIN DE FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS Y PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON EXTRAEDAD A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS FLEXIBLES.	\$1,048,394,744.28	31/12/2020	3 MESES
6 "TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COIUNICACIONES "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"	\$689,845,723.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL EDUCACION	\$2,164,120,467.28		

• DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -DATT

4.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, de los siguientes contratos relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1. ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE MARBELLA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, SUSCRITO CON LA INMOBILIARIA IBR RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SAS	\$ 74,602,844.58	0	31/12/2020	\$ 29,841,138.00	UN (1) MES	139 del 18 de septiembre 2020	\$74,602,844.58

umplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2.SERVICIO LOGISTICO DE GRUAS PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT*	0	\$ 86,877,132.00	31/12/2020	\$ 73,845,562.20	UN (1) MES	167 del 30 de noviembre 2020	\$ 13,031,569.80
3.ARIENDO DE BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS PARA QUE EN ELLOS FUNCIONEN LOS PARQUEADEROS DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	\$ 1,033,235,352.00	0	31/12/2020	\$ 292,750,016.40	2021/02/04	96 del 1 de julio 2020	\$ 1,082,435,352.00
4.PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMS Y EQUIPOS	\$ 1,223,792,867.00	0	31/12/2020	\$ 341,810,196.00	45 DIAS	85 del 26 de mayo 2020	\$ 1.890.631.876.00
5.ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA 2A ETAPA PH BARRIO OLAYA HERRERA CRA 69#311-39 EDIFICIO CENTRO DE SALUD Y NEGOCIOS RONDA REAL (...) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DATT	\$ 40,000,000.00	0	31/12/2020	\$ 20,000,000.00	2 MESES	No 130 del 27 de agosto 2020	\$ 40,000,000.00
6.PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DATT	\$ 376,500,000.00	0	31/12/2020	\$ 188,250,000.00	45 DIAS	No 138 del 18 de septiembre 2020	\$ 376,500,000.00
TOTAL	\$2,748,131,063.58	\$86,877,132.00		\$946,496,912.60			\$1,511,966,921.80

4.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021, así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
7.SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 405,159,647.00	31/12/2020	2 MESES
TOTAL	\$ 405,159,647.00		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



• SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Esta solicitud se sustenta en la necesidad de la utilización de tiempos para dejar para el próximo año la contratación iniciada empezando en la primera quincena del mes de diciembre con los proyectos de pliegos publicados en el Secop II.

Los proyectos que se describen a continuación están amparados con las disponibilidades presupuestales N° 37 por valor de \$3.075.793.079,24 y el CDP N°38 por \$553.496.831,28."

5.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (Código BPIN 2020130010039)						
1. REHABILITACION DE AVENIDA SANTANDER ENTRE EL PUENTE ROMERO AGUIRRE Y EL SEMAFORO DE LAS TENAZAS	\$ 798,336,017	31/12/2020	\$ 678,585,614.15	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
2. REHABILITACION DE VIA MARGINAL CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE FISCALIA Y CALLA 47 DE MARBELLA	\$ 3,595,200,001	31/12/2020	\$ 3,055,920,000.85	180 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
3. PROYECTO DE REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO Y ARTICULADO EN CALLES DEL CENTRO HISTORICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 682,160,121	31/12/2020	\$ 579,836,102.53	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
4. RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DEL CONTRAFLUJO TRV. 52 (CON INTERSECCION DG 29E) DEL BARRIO NUEVO BOSQUE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 623,545,594	31/12/2020	\$ 530,013,755.30	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
5. REHABILITACION VIA PERIMETRAL, INCLUYE ACCESOS	\$ 1,183,295,599	31/12/2020	\$ 1,005,801,259.02	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
6. REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO TRV 71B ENTRE CANAL RICAURTE Y DIAGONAL 32 - BARRIO LOS ALPES	\$ 1,967,382,428	31/12/2020	\$ 1,672,275,063.59	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
7. REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO TRV 69A(VIA PRINCIPAL) DEL BARRIO LAS GAVIOTAS	\$2,073,660,002.00	31/12/2020	\$ 1,762,611,001.70	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
8. REHABILITACION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA AVENIDA PEDRO ROMERO (TRAMOS CRITICOS)- BARRIO OLAYA HERRERA	\$1,759,688,904.90	31/12/2020	\$ 1,495,735,569.17	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
9. REHABILITACION TRANSVERSAL 73 ENTRE CALLES 31 E Y 31 I- BARRIO LOS ALPES	\$763,019,826.34	31/12/2020	\$ 648,566,852.39	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
10. CALLE 30 ENTRE TRANSV. 54 Y KRA 71 - SAN PEDRO - SOCORRO	\$ 1,420,699,695	31/12/2020	\$ 1,207,594,740.62	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co



11. REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE DE LA DIAGONAL 31 ENTRE LA BOMBA ESSO, SEMAFORO ESQUINA SAO Y RONDA REAL - SECTOR BOMBA DEL AMPARO	\$ 1,962,240,248	31/12/2020	\$ 1,667,904,211.06	120 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
12. REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO VIA ENTRE CC PLAZUELA Y SHOPPING CENTER	\$ 1,102,896,413	31/12/2020	\$ 937,461,951.17	120 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
13. REHABILITACION EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 12 ENTRE CARRERA 56 y 57D DEL BARRIO NUEVO CAMPESTRE	\$ 2,573,162,346	31/12/2020	\$ 2,187,187,994.15	180 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
SUBTOTAL	\$ 20,505,287,195	31/12/2020	\$ 17,429,494,116			
REHABILITACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICOY CANALES PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (Código BPIN 2020130010050).						
14. REALIZAR LA LIMPIEZA DE CAÑOS, CANALES Y COLECTORES Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA MITIGAR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$3,618,550,303.80	31/12/2020	\$3,075,767,758.23	150 días	N° 38 del 11 de noviembre 2020	553,496,831.28
15. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE LIMPIEZA DE CAÑOS, CANALES Y COLECTORES, Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA MITIGAR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$71,428,571.40	31/12/2020	\$60,714,285.69	150 días	N° 38 del 11 de noviembre 2020	553,496,831.28
SUBTOTAL	\$ 3,689,978,875		\$ 3,136,482,044			
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 24,195,266,070		\$ 20,565,976,160			

• SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: Celebrar contratos cuyos plazos sobrepasan la vigencia fiscal de 2020 necesitándose sustituir certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia 2021 y 2022, así:

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
1.FORTALECIMIENTO E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR INUNDACIONES EN EL POT (APORTE CONVENIO MINVIVIENDA-FUNDACION STICHTING DELTARES)	\$6,600,000,000.00	31/12/2020	17 meses (2021 y 2022)
2.FORTALECIMIENTO E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASAS EN EL POT (APORTE CONVENIO MINVIVIENDA)	\$950,000,000.00	31/12/2020	2021
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 4,550,000,000		

• SECRETARÍA DEL INTERIOR

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



7.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA	\$96,587,400.00	31/12/2020	\$59,950,800.00	18 DIAS ENERO	N° 7 del 21 de enero 2020	\$1,312,200,000.00
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARCEL DISTRITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CARTAGENA	\$1,660,382,834.00	31/12/2020	\$452,831,682.00	3 MESES	N° 4 del 20 de enero 2020	\$1,735,854,781.00
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	\$ 1,756,970,234		\$ 512,782,482			

• **DISTRISEGURIDAD**

8.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se requiere adicionar el valor de los contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y ampliar el tiempo necesarios para recepcionar en el 2021 los bienes y servicios que se adicionan.

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA SMAT	\$44,520,000.00	31/12/2020	\$66,780,000.00	3 MESES	N°145 del 7 de octubre 2020	\$444.520.000.00
2.ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA	\$25,313,989.00	31/12/2020	\$6,941,967.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
3.ARIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	\$38,556,320.00	31/12/2020	\$10,515,360.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00
4.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 250 M2, AMOBLADA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD,	\$130,022,024.00	31/12/2020	\$32,505,506.00	3 MESES	N° 36 del 3 de febrero 2020	\$130.022.024.00

umplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCA-CHICA BARRIO ARRIBA SECTOR " CALLE CORTA" QUE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SU SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO.	\$30,099,938.00	31/12/2020	\$8,209,074.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
6. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA SECTOR " LA ESCALERA" QUE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIO DE SEGURIDA Y VIGILANCIA EN ESE SECTOR.	\$35,499,607.00	31/12/2020	\$9,681,711.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
7. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD.	\$36,994,320.00	31/12/2020	\$9,893,250.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00
8. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLECENCIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD	\$57,297,603.00	31/12/2020	\$15,626,619.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00
9. SELECCIONAR EL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DE COLECTIVIDAD (INTERNET BANDA ANCHA, Y DATOS) PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA DISTRISEGURIDAD Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE CARTAGENA	\$10,050,000.00	31/12/2020	\$3,015,000.00	3 MESES	No 61 del 21/02/2020	\$10.050.000.00
10. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, VIGILANCIA Y SALVAMENTO	\$358,968,450.00	31/12/2020	\$103,904,001.00	3 MESES	N° 56 del 18 de febrero 2020	\$361.047.501.00
11. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$100,812,343.00	31/12/2020	\$27,494,274.00	3 MESES	Orden de compra No 447775	\$100,812,343.00
12. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVIL DIGITAL TRONCALIZADO (TRUNKING) CON TECNOLOGÍA IDEN (INTEGRATE DIGITAL ENHANCED NETWORK), Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA CELULAR DE DATOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, DEFENSA, RED DE COOPERANTES E INVESTIGACIÓN CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$142,186,955.00	31/12/2020	\$71,093,478.00	2 MESES Y MEDIO	No 114 Del 31/07/2020	\$142.186.955.00
13. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$10,500,000.00	31/12/2020	\$10,500,000.00	3 MESES	N° 138 del 15 de septiembre 2020	\$12.250.000.00
TOTAL	\$1,020,821,549.00		\$ 376,160,240			

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



8.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contrato cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta 2021

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
14. DIAGNOSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA SIES, QUE INCLUYA BOLSA DE REPUESTOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO Y SUPERVISION DE LOS SUBSISTEMAS SIES DE CARTAGENA :CIRCUITO DE TELEVISION CCTV DE CARTAGENA DE INDIAS , LIENA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS 123 Y ALARMAS COMUNITARIAS QUE IMPACTE LO PRIORIZADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$474,820,000.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL	\$ 474,820,000.00		

• **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**

9.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor de lo contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
2. PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	\$628,845,582.00	31/12/2020	\$271,189,658.00	75 DIAS	N° 52 del 4 de marzo 2020	\$943.268320
TOTAL	\$ 628,845,582.00		\$ 271,189,658.00			

9.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: para adelantar la contratación con certificado de disponibilidad vigencia 2020 para sustituir por disponibilidad presupuestal 20201 dado los tiempos en que se adjudica y celebra el contrato.

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
1. MANTENIMIENTO ELECTRICOS MECANICOS DE 41 UNIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN PROCESO(LP)*	\$2,439,544,974.00	31/12/2020	5 MESES
TOTAL	\$2,439,544,974.00		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



• INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
IPCC,

10.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo para recepción de bienes hasta 2021

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	VALOR APOORTE IPCC VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F. DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020
1. AUNAR ESFUERZO TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACION E INTERCAMBIO EN EL SECTOR BIBLIOTECARIO Y DE LA MEDIACION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN CARTAGENA (CONVENIO CERLAC) APOORTE IPCC \$173.357.366*	\$347,568,616.00	\$173,357,366.00	31/12/2020	2021/03/30	N° 40-N°299 del 28 de Octubre 2020	\$173,357,366.00
2. AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE COMUNICACION CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACION E INTERCAMBIO EN EL SECTOR BIBLIOTECARIO Y DE LA MEDIACION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN CARTAGENA (CONVENIO FUNDACION GABO) APOORTE IPCC \$200.000.000*	\$315,000,000.00	\$200,000,000.00	31/12/2020	2021/06/30	N° 40- N° 274 del 16 de octubre 2020 Y 40-275 del 16 de octubre 2020	\$200,000,000.00
3. CONTRATAR LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTECCION TIPO BANDEJA PARA 17 TRIBUNAS DEL TEATRO ADOLFO MEJIA A CARGO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC (SABREVIADA DE MENOR CUANTIA)*	\$58,557,093.00	\$0.00	31/12/2020	2021/02/10	N° 40-N° 301 del 29 de octubre 2020	\$58,557,093.00
4. CONTRATAR LAS ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS DISTRITALES: MEGA BIBLIOTECA DIGITAL PIE DE LA POPA, MEGA BIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO ROSEDAL, BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL, CENTRO CULTURAL LAS P. BIBLIOTECA JUAN DE DIOS AMADOR - BOSTON ILANDERAS - EL POZON, COMPLEJO CULTURAL BIBLIOTECA PUNTA CANOA, BIBLIOTECA PUBLICA URBANIZACION CIUDAD BICENTENARIO, CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR- LA BOQUILLA, CENTRO CULTURAL - BIBLIOTECA RAUL GOMEZ JATIN- LAS PALMERAS (SABREVIADA DE MENOR CUANTIA)*	\$88,505,293.00	\$0.00	31/12/2020	2021/02/15	N° 40- N° 300 del 29 de octubre 2020	\$88,505,293.00
TOTAL	\$809,631,002.00	\$373,357,366.00				\$520,419,752.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co



1. MARCO NORMATIVO:

I. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.

El numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución de los Alcaldes: *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

El artículo 352 de la Constitución Política prescribe que *“(...) Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.(...)”*

En virtud del precepto constitucional mencionado, se sancionó la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto, que contempló: **“Artículo 24.** *Autorízase al Gobierno Nacional para que pueda compilar las normas de esta Ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994 sin cambiar su redacción ni contenido, esta compilación será el Estatuto Orgánico de Presupuesto”*.

De esta manera, se expidió el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de cuyo contenido resulta de gran importancia el principio de Anualidad presupuestal definido de la siguiente manera:

“Artículo 14. *Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados 5por compromisos caducarán sin excepción”*.

Este principio, en nuestro ordenamiento jurídico, tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución Política, conforme al cual:

“El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros días de cada legislatura”.

Al respecto, la Corte Constitucional ha señalado:

“a) El principio de anualidad: La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo.

Sobre esta base, el principio de anualidad, no da lugar a mayores interpretaciones, en el sentido que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, advirtiendo que después de esta última fecha, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.



La Corte Constitucional, en sentencia C-192 del 15 de abril de 1997, M.P. Alejandro Martínez Caballero, consideró que “conforme a la Constitución y a ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (CP art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no son afectados por compromisos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores”.

Así, las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones de gasto que se aprueban para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Bajo la premisa de la anualidad fiscal, pilar fundamental de la normatividad presupuestal en Colombia y que se encuentra íntimamente ligada o involucrada con las disposiciones contractuales, no es posible asumir compromisos más allá de vigencia respectiva, generándose la excepción que constituye las vigencias futuras.

Si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado mediante el Decreto 111 de 1996, reguló en los siguientes términos, las competencias de las entidades territoriales sobre vigencias futuras:

“Artículo 23. La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.
(...)



Según la normatividad vigente existen dos clases de vigencias futuras: Las Ordinarias y las Excepcionales. La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, dispone en su artículo 12 el tema de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, así:

“Artículo 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo Transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.”

Por otra parte, la Circular– DAF Externa N° 07 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de 20 de febrero de 2007, vigente, en cuanto a vigencias futuras ordinarias se trata, dispone: “La vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.



"Presupuestalmente, cuando se menciona el termino apropiación se hace referencia a un monto o rubro disponible en el presupuesto de gastos, nunca en el presupuesto de ingresos.

De hecho cuando la ley orgánica clasifica el presupuesto hace referencia al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que dispone para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan.

"CUANDO EN UNA VIGENCIA FISCAL DETERMINADA SE REQUIERE CONTRAER OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DE VIGENCIAS POSTERIORES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS".

Decreto 412 de 2015, ARTÍCULO 15.- Modificación del artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

PARÁGRAFO 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

Por su parte en el decreto 1068 de 2015 consagra en el Artículo 2.8.1.7.1.1. *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. (Art. 8 Decreto 4836 de 2011)

De la misma manera el **Acuerdo 044 DE 1998 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**. Consagra para el Distrito de Cartagena en el ARTÍCULO 20. la asunción de compromisos con cargo a " VIGENCIAS FUTURAS " (...)

II. APROBACION DEL CONFIS

De conformidad con el artículo 12, de la Ley 819 de 2003, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena de Indias, CONFISCAR, aprobó el compromiso de vigencias futuras en los términos expuestos en la presente iniciativa, según consta en Acta No XIV del 25 de noviembre de 2020, que se anexa y forma parte integral del presente proyecto.

III. PLAN DE DESARROLLO

Los proyectos de inversión a los que se refieren algunas de las solicitudes de vigencias futuras respecto a inversión, están registrados en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena según se especifica en cada uno de los contratos o proyectos relacionados en el acápite I de este proyecto de Acuerdo.

IV. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Se anexa Acta del Confiscar de No XIV del 25 de noviembre de 2020, donde se determina que los proyectos consultan el marco fiscal del mediano plazo, toda vez que se ajusta a las metas plurianuales, como también, que sumados todos los compromisos y analizados sus costos futuros, no excede la capacidad de endeudamiento, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, siendo viable fiscal y financieramente.

V. OTROS FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA DEL CONCEJO.

Las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en Los acuerdos distritales o municipales.

La Constitución Política en su Artículo 313 dispone, que corresponde a los concejos, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos; función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.

cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En concordancia con la disposición constitucional citada, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece entre las atribuciones del Concejo Distrital

“3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
(...)”

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, (...)”
(...)”

“**PARÁGRAFO 4o.** De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
(...)”

“2. Contratos que comprometan vigencias futuras.”

En consonancia con lo anterior, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces,

VI. CONSIDERACIONES FINALES

En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 12, así como el inciso segundo del Artículo 8° ambos de la Ley 819 de 2003, la autorización de la asunción de obligaciones de vigencias futuras permitiría a cada una de las unidades ejecutoras, ajustar sus actuaciones a las metas del Plan de Desarrollo “**Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023**”, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según constancia emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital, de conformidad con lo señalado igualmente en el artículo 1 de la precitada Ley 819 de 2003, al reconocer las necesidades que por sus características especiales, deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal, que en este caso específico se da mediante el valor contratado, la ampliación del plazo de ejecución, la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2021 y la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras, habida consideración que se reúnen todas las condiciones para su otorgamiento.

Todo lo expuesto indica que se requiere autorización del Concejo para:

- Afectar el presupuesto de la vigencia 2021 en los términos dispuestos de la Ley 819 de 2003; el decreto 1068 de 2015 y el modificatorio 412 de 2018, en la materia pertinente.
- Poder recepcionar en la vigencia 2021 bienes y servicio que se entregarán en dicha vigencia fiscal.



- c) Ampliar o adicionar en valor y plazo contratos cuyos objetos representan una necesidad de la administración que debe suplirse en forma continua y no se puede afectar
- d) Sustituir el certificado de disponibilidad presupuestal, por la autorización de vigencias futuras 2021 previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, en los términos del decreto 412 de 2018.

Por las razones anteriormente descritas, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias, en tiempo y valor, que de acuerdo con el detalles de cada necesidad, contrato y proceso ascienden a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 31 CVOS M/C, (\$39,272,944,329.31)**. Así se podrán realizar los movimientos presupuestales que esto implica, de conformidad con la ley 819 de 2003 y los decretos reglamentarios que se han citado, por lo que se solicita el estudio y aprobación de la presente iniciativa.

VII ANEXOS:

De conformidad con las normas vigentes sobre la materia propia de este proyecto, especialmente la Ley 819 de 2003, presento los siguientes anexos:

1. Acta de sesión de CONFISCAR No XIV del 25 de noviembre de 2020.
2. Certificados de Disponibilidad presupuestal y soportes de cada una de las necesidades de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cartagena y de las entidades descentralizadas (en medio magnético).
3. Concepto de Marco Fiscal de mediano plazo emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Anticorruptivamente,

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C.

VoBo. Sonia Esther Osorio Vesga
Secretaria de Hacienda Distrital. (E)

VoBo. Nover Espinosa Peñaranda.
Director Financiero de Presupuesto (E).

VoBo. Myrna Martinez Mayorga.
Jefe oficina Asesora Jurídica.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PROYECTO DE ACUERDO No-----

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020 – 2021 - 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto único reglamentario 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, Acuerdo 044 de 1998 y las demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CVOS M/C, (\$ 38.625.594.431,31)**, con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencia, para cada una de las unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena así:

1. UNIDAD EJECUTORA 08

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DE SUS DERECHOS EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$284,094,533.00	31/12/2020	\$81,169,867.00	2 MESES	N° 50	\$284,094,533.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



<p>2.AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "PROMOCION, PREVENCION Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.</p>	\$416,000,000.00	31/12/2020	\$156,000,000.00	2 MESES	N° 7 del 31 de enero 2020	\$416,000,000.00
<p>3.AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "PROMOCION, PREVENCION Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.</p>	\$383,786,667.00	31/12/2020	\$85,285,926.00	2 MESES	N° 7 del 31 de enero 2020	\$383,786,667.00
<p>4.AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ATRAVES DE HOGAR DE PASO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO INVERSION "APOYO SOCIAL DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE DISTRITO DE CARTAGENA" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	\$339,167,500.00	31/12/2020	\$75,370,556.00	2 MESES	N° 8 del 4 de febrero 2020	\$339,167,500.00
<p>5.CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 060-284883, EN LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN LA CARRERA 26 N° 24-45 EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR, SUPERFICIE EN MTS CUADRADOS: 1.100 mts; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 3097 DE 27 NOVIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CDV.</p>	\$6,784,230.00	31/12/2020	\$2,713,692.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$6,784,230.00
<p>6.CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS BARRIO OLAYA HERRERA CALLEJON RICAURTE CARRERA 54 N° 34-53, CON UN AREA CONSTRUIDA POR 125.40 MTS2, DE ACUERDO A ESCRITURA PUBLICA N° 3288 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T. Y C., IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 060- 92277, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURISITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.</p>	\$6,500,000.00	31/12/2020	\$2,600,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$6,500,000.00



7. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 060-127661, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN LA URBANIZACION 9 ABRIL ZARAGOCILLA LOTE N° 12 MANZANA N° 344, AREA TOTAL EN MTS CUADRADOS 282, 12 MTS2 Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN ESCRITURA PUBLICA N° 2228 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 1993, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA.	\$13,500,000.00	31/12/2020	\$5,400,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$13,500,000.00
8. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 060-105844, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA, SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.50 MTS2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 1363 DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$17,500,000.00	31/12/2020	\$7,000,000.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$17,500,000.00
9. CONTRATA EN ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-111434, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA, UBICADO EN EL BARRIO LA REINA, CON UNA ÁREA DE 60 MTS2 CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESTABLECEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 3538 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION.	\$4,953,600.00	31/12/2020	\$2,476,800.00	2 MESES	N° 6 del 31 de enero 2020	\$4,953,600.00
10. SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTOS VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS(AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.	\$208,143,421.00	31/12/2020	\$83,257,368.00	2 MESES	N° 2 del 9 de enero 2020	\$208,143,421.00
11. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y A SUS HIJOS E HIJAS MENORES DE EDAD EN UN HOGAR DE PASO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	\$111,076,090.00	31/12/2020	\$37,025,363.00	2 MESES	N° 83 del 19 de octubre 2020	\$111,076,090.00
TOTAL	\$1,791,506,041.00		\$538,299,572.00			

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**2. UNIDAD EJECUTORA 05
SECRETARÍA GENERAL:**

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$5,013,898,311.00	\$1,975,172,022.87	31/12/2020	\$1,724,040,663.03	6 MESES	N° 103 del 11 de febrero 2020	\$5,013,898,311.00
2.PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$7,523,661,361.00	0	31/12/2020	\$3,989,907,531.00	2 MESES	N° 28 del 23 de enero 2020 N° 57 del 27 de enero 2020 N°58 N°40 del 28 de enero 2020 N°41 del 30 de enero 2020 N°296 del 14 de octubre 2020	\$12,130,710,744.00
TOTAL	\$12,537,559,672.00	\$1,975,172,022.87		\$5,713,948,194.03			\$17,144,609,055.00

Dirección De Apoyo Logístico- Secretaria General

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$6,878,497,378.00	31/12/2020	\$1,223,470,292.00	2 MESES	N° 16	\$6,878,497,378.00
2.PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	\$463,600,000.00	31/12/2020	\$231,800,000.00	2 MESES	N° 203 A 210, 32,36,38,42	\$463,600,000.00
3.SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA -DIESEL) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$60,000,000.00	31/12/2020	\$15,000,000.00	2 MESES	N° 270	\$60,000,000.00
TOTAL	\$7,402,097,378.00		\$1,470,270,292.00			\$7,402,097,378.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



3. UNIDAD EJECUTORA 07 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS SERVICIO DE ASEO EN LAS IEO	\$4,230,583,732.54	31/12/2020	\$2,115,291,866.00	2 MESES	N° 50 del 24 de enero 2020	\$1.765.316.495.00
2.OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS IEO DEL DISTRIO DE CARTAGENA	\$20,488,607,167.00	31/12/2020	\$4,008,858,968.00	47 DIAS	N° 103 del 11 de febrero 2020	\$5.013.898.311.00
3.OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1,323,476,871.00	31/12/2020	\$275,363,323.00	2 MESES	N° 55 del 31 de enero 2020	\$1,323,476,871.00
7.PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$22,458,879,830.00		\$2,478,306,662.05	20 DIAS	N° 33, 35, 38 del 23 de enero 2020	\$2.596.928.138.00 \$3.085.436.798.00 \$98.624.608.00 \$17.119.999.999.00
TOTAL EDUCACION	\$50,665,668,067.82		\$8,877,820,819.05			

4. UNIDAD EJECUTORA 12

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -DATT

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, de los siguientes contratos relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE MARBELLA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, SUSCRITO CON LA INMOBILIARIA IBR RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SAS	\$ 74,602,844.58	0	31/12/2020	\$ 29,841,138.00	UN (1) MES	139 del 18 de septiembre 2020	\$74.602.844.58

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
alcaldia@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

DATE: 19901 N11 090 - 400 - 104-4

Dr. Dewin Pérez Fuentes - Secretario



2.SERVICIO LOGISTICO DE GRUAS PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT*	0	\$ 86,877,132.00	31/12/2020	\$ 73,845,562.20	UN (1) MES	167 del 30 de noviembre 2020	\$ 13,031,569.80
3.ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS PARA QUE EN ELLOS FUNCIONEN LOS PARQUEADEROS DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	\$ 1,033,235,352.00	0	31/12/2020	\$ 292,750,016.40	2021/02/04	96 del 1 de julio 2020	\$1,082,435,352.00
4.PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMS Y EQUIPOS	\$ 1,223,792,867.00	0	31/12/2020	\$341,810,196.00	45 DIAS	85 del 26 de mayo 2020	\$1.890.631.876.00
5.ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA 2A ETAPA PH BARRIO OLAYA HERRERA CRA 69#311-39 EDIFICIO CENTRO DE SALUD Y NEGOCIOS RONDA REAL (...)PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE DEL DATT	\$ 40,000,000.00	0	31/12/2020	\$ 20,000,000.00	2 MESES	No 130 del 27 de agosto 2020	\$ 40,000,000.00
6.PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DATT	\$ 376,500,000.00	0	31/12/2020	\$ 188,250,000.00	45 DIAS	No 138 del 18 de septiembre 2020	\$ 376,500,000.00
TOTAL	\$2,748,131,063.58	\$86,877,132.00		\$946,496,912.60			\$1,511,966,921.80

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (Código BPIN 2020130010039)						
1.REHABILITACION DE AVENIDA SANTANDER ENTRE EL PUENTE ROMERO AGUIRRE Y EL SEMAFORO DE LAS TENAZAS	\$ 798,336,017	31/12/2020	\$ 678,585,614.15	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
2.REHABILITACION DE VIA MARGINAL CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE FISCALIA Y CALLA 47 DE MARBELLA	\$ 3,595,200,001	31/12/2020	\$ 3,055,920,000.85	180 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
3. PROYECTO DE REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO Y ARTICULADO EN CALLES DEL CENTRO HISTORICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 682,160,121	31/12/2020	\$ 579,836,102.53	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
4.RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DEL CONTRAFLUJO TRV. 52 (CON INTERSECCION DG 29E) DEL BARRIO NUEVO BOSQUE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 623,545,594	31/12/2020	\$ 530,013,755.30	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
5.REHABILITACION VIA PERIMETRAL, INCLUYE ACCESOS	\$ 1,183,295,599	31/12/2020	\$ 1,005,801,259.02	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
6.REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO TRV 71B ENTRE CANAL RICAURTE Y DIAGONAL 32 - BARRIO LOS ALPES	\$ 1,967,382,428	31/12/2020	\$ 1,672,275,063.59	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
7.REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO TRV 69A(VIA PRINCIPAL) DEL BARRIO LAS GAVIOTAS	\$2,073,660,002.00	31/12/2020	\$ 1,762,611,001.70	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
8.REHABILITACION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA AVENIDA PEDRO ROMERO (TRAMOS CRITICOS)- BARRIO OLAYA HERRERA	\$1,759,688,904.90	31/12/2020	\$ 1,495,735,569.17	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
9.REHABILITACION TRANSVERSAL 73 ENTRE CALLES 31 E Y 31 I- BARRIO LOS ALPES	\$763,019,826.34	31/12/2020	\$ 648,566,852.39	90 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
10.CALLE 30 ENTRE TRANSV. 54 Y KRA 71 - SAN PEDRO - SOCORRO	\$ 1,420,699,695	31/12/2020	\$ 1,207,594,740.62	150 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
11.REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE DE LA DIAGONAL 31 ENTRE LA BOMBA ESSO, SEMAFORO ESQUINA SAO Y RONDA REAL - SECTOR BOMBA DEL AMPARO	\$ 1,962,240,248	31/12/2020	\$ 1,667,904,211.06	120 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
12.REHABILITACION PAVIMENTO RIGIDO VIA ENTRE CC PLAZUELA Y SHOPPING CENTER	\$ 1,102,896,413	31/12/2020	\$ 937,461,951.17	120 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
13.REHABILITACION EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 12 ENTRE CARRERA 56 y 57D DEL BARRIO NUEVO CAMPESTRE	\$ 2,573,162,346	31/12/2020	\$ 2,187,187,994.15	180 días	N° 37 del 11 de noviembre 2020	3,075,793,079.24
SUBTOTAL	\$ 20,505,287,195	31/12/2020	\$ 17,429,494,116			

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



REHABILITACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICOY CANALES PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (Código BPIN 2020130010050).						
14. REALIZAR LA LIMPIEZA DE CAÑOS, CANALES Y COLECTORES Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA MITIGAR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$3,618,550,303.80	31/12/2020	\$3,075,767,758.23	150 días	N° 38 del 11 de noviembre 2020	553,496,831.28
15. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE LIMPIEZA DE CAÑOS, CANALES Y COLECTORES, Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA MITIGAR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$71,428,571.40	31/12/2020	\$60,714,285.69	150 días	N° 38 del 11 de noviembre 2020	553,496,831.28
SUBTOTAL	\$ 3,689,978,875		\$ 3,136,482,044			
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 24,195,266,070		\$ 20,565,976,160			

5. UNIDAD EJECUTORA 02

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2021: se adicionará el valor contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, relacionados así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No GDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR GDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA	\$96,587,400.00	31/12/2020	\$59,950,800.00	18 DIAS ENERO	N° 7 del 21 de enero 2020	\$1,312,200,000.00
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARCEL DISTRITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CARTAGENA	\$1,660,382,834.00	31/12/2020	\$452,831,682.00	3 MESES	N° 4 del 20 de enero 2020	\$1,735,854,781.00
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	\$ 1,756,970,234		\$ 512,782,482			

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2021, con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencias, para cada una de las unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena así:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Jr. Dewin Pérez E.



1. UNIDAD EJECUTORA 08

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
12.CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA POR EL SISBÉN EN NIVELES DE POBREZA 1 Y 2, CONSIDERADA POBRE Y VULNERABLE, FOCALIZADA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS AÑO 2020.(POR CONTRATAR)	\$2,538,339,500.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL	\$2,538,339,500.00		

2. UNIDAD EJECUTORA 05

SECRETARIA GENERAL

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: Celebrar contratos cuyos plazos sobrepasan la vigencia fiscal de 2020 necesitándose sustituir certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia 2021, así:

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
SERVICIOS AMBIENTALES Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO DEL DISTRITO	\$1.721.176.214	31/12/2020	12 MESES
TOTAL	\$1.721.176.214		

Oficina Asesora de Informática

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021, así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
1. LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES E IMPRESORAS) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A LA CIUDADANÍA DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA	\$222,542,424.00	31/12/2020	1 MES
TOTAL	\$ 222,542,424		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co



3. UNIDAD EJECUTORA 07 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F. DESDE EL 01/01/2021
4. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO.	\$425,880,000.00	31/12/2020	3 MESES
5. DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A FIN DE FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS Y PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON EXTRAEDAD A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS FLEXIBLES.	\$1,048,394,744.28	31/12/2020	3 MESES
6 "TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COIUNIACIONES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"	\$689,845,723.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL EDUCACION	\$2,164,120,467.28		

4. UNIDAD EJECUTORA 12

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -DATT

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, se requiere ampliación del tiempo hasta 2021, así:

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F. DESDE EL 01/01/2021
7. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 405,159,647.00	31/12/2020	2 MESES
TOTAL	\$ 405,159,647.00		

5. UNIDAD EJECUTORA 09 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN 2021: Celebrar contratos cuyos plazos sobrepasan la vigencia fiscal de 2020 necesiándose sustituir certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia 2021 y 2022, así:

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F. DESDE EL 01/01/2021
1. FORTALECIMIENTO E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR INUNDACIONES EN EL POT (APORTE CONVENIO MINVIVIENDA-FUNDACION STICHTING DELTARES)	\$6,600,000,000.00	31/12/2020	17 meses (2021 Y 2022)
2. FORTALECIMIENTO E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASAS EN EL POT (APORTE CONVENIO MINVIVIENDA)	\$950,000,000.00	31/12/2020	2021
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION	\$7,550,000,000.00		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ARTICULO TERCERO. Autorizar al director general de **DISTRISEGURIDAD**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo y valor, para adicionar el valor de lo contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y ampliar el tiempo necesarios para recepcionar en el 2021 los bienes y servicios que se adicionan, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$376, 160,240.00)**, discriminados así:

**1. UNIDAD EJECUTORA 22
DISTRISEGURIDAD**

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE V.F
1.ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA SMAT	\$44,520,000.00	31/12/2020	\$66,780,000.00	3 MESES	N° 145 del 7 de octubre 2020	\$444.520.000.00
2.ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA	\$25,313,989.00	31/12/2020	\$6,941,967.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
3.ARIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	\$38,556,320.00	31/12/2020	\$10,515,360.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00
4.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 250 M2, AMOBLADA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD,	\$130,022,024.00	31/12/2020	\$32,505,506.00	3 MESES	N° 36 del 3 de febrero 2020	\$130.022.024.00
5.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCA-CHICA BARRIO ARRIBA SECTOR " CALLE CORTA" QUE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SU SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO.	\$30,099,938.00	31/12/2020	\$8,209,074.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
6.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA SECTOR " LA ESCALERA" QUE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIO DE SEGURIDA Y VIGILANCIA EN ESE SECTOR,	\$35,499,607.00	31/12/2020	\$9,681,711.00	3 MESES	N° 33 del 31 enero 2020	\$240.867.239.00
7.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD,	\$36,994,320.00	31/12/2020	\$9,893,250.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00
8.ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLECENCIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD	\$57,297,603.00	31/12/2020	\$15,626,619.00	3 MESES	N° 35 del 3 de febrero 2020	\$132.848.243.00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



9. SELECCIONAR EL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DE COLECTIVIDAD (INTERNET BANDA ANCHA, Y DATOS) PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA DISTRISSEGURIDAD Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE CARTAGENA	\$10,050,000.00	31/12/2020	\$3,015,000.00	3 MESES	No 61 del 21/02/2020	\$10.050.000.00
10. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, VIGILANCIA Y SALVAMENTO	\$358,968,450.00	31/12/2020	\$103,904,001.00	3 MESES	N° 56 del 18 de febrero 2020	\$361.047.501.00
11. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$100,812,343.00	31/12/2020	\$27,494,274.00	3 MESES	Orden de compra No 447775	\$100,812,343.00
12. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVIL DIGITAL TRONCALIZADO (TRUNKING) CON TECNOLOGÍA IDEN (INTEGRATE DIGITAL ENHANCED NETWORK), Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA CELULAR DE DATOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, DEFENSA, RED DE COOPERANTES E INVESTIGACION CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$142,186,955.00	31/12/2020	\$71,093,478.00	2 MESES Y MEDIO	No 114 Del 31/07/2020	\$142.186.955.00
13. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICIA EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$10,500,000.00	31/12/2020	\$10,500,000.00	3 MESES	N° 138 del 15 de septiembre 2020	\$12.250.000.00
TOTAL	\$1,020,821,549.00		\$ 376,160,240			

ARTICULO CUARTO. Autorizar al director general de **DISTRISSEGURIDAD**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo, para la recepción de bienes y servicios en 2021 de contrato cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanza a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo hasta 2021, así:

**1. UNIDAD EJECUTORA 22
DISTRISSEGURIDAD**

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
14. DIAGNOSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA SIES, QUE INCLUYA BOLSA DE REPUESTOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO Y SUPERVISION DE LOS SUBSISTEMAS SIES DE CARTAGENA :CIRCUITO DE TELEVISION CCTV DE CARTAGENA DE INDIAS, LIENA DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS 123 Y ALARMAS COMUNITARIAS QUE IMPACTE LO PRIORIZADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$474,820,000.00	31/12/2020	3 MESES
TOTAL	\$ 474,820,000.00		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ARTICULO QUINTO. Autorizar a la Gerente del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación - IDER , de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo y valor para adicionar el valor de lo contratado en 2020, con recursos de la vigencia 2021 y ampliar el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2021, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.CTE** (\$ 271,189,658.00) así:

**2. UNIDAD EJECUTORA 15
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENTE DEL 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA (V.F)	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	CDP VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020 QUE AMPARA EL 15% DE LA V.F
2.PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	\$628,845,582.00	31/12/2020	\$271,189,658.00	75 DIAS	N° 52 del 4 de marzo 2020	\$943.268320
TOTAL	\$ 628,845,582.00		\$ 271,189,658.00			

ARTICULO SEXTO. Autorizar a la Gerente del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación - IDER, de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2021, para adelantar la contratación con certificado de disponibilidad vigencia 2020 para sustituir por disponibilidad presupuestal 2021 dado los tiempos en que se adjudica y celebra el contrato, así:

**3. UNIDAD EJECUTORA 15
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	FCEHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021
1.MANTENIMIENTO ELECTRICOS MECANICOS DE 41 UNIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN PROCESO(LP)*	\$2,439,544,974.00	31/12/2020	5 MESES
TOTAL	\$2,439,544,974.00		



ARTICULO SEPTIMO. Autorizar a la Directora del Instituto De Patrimonio Y Cultura De Cartagena De Indias-IPCC de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo contratos cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2020 y no alcanzan a recibirse en su totalidad, por lo que se requiere ampliación del tiempo para recepción de bienes hasta 2021 así:

**1. UNIDAD EJECUTORA 17
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS-IPCC**

OBJETO	VALOR A CONTRATAR O EN PROCESO DE SELECCIÓN VIGENCIA 2020	VALOR APOORTE IPCC VIGENCIA 2020	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD EN TIEMPO DE LA V.F DESDE EL 01/01/2021	No CDP VIGENCIA 2020	VALOR CDP DE LA VIGENCIA 2020
1.AUNAR ESFUERZO TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACION E INTERCAMBIO EN EL SECTOR BIBLIOTECARIO Y DE LA MEDIACION DE LA LECTURA , LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN CARTAGENA (CONVENIO CERLAC) APOORTE IPCC \$173.357.366*	\$347,568,616.00	\$173,357,366.00	31/12/2020	2021/03/30	N° 40-N°299 del 28 de Octubre 2020	\$173,357,366.00
2.AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS , TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE COMUNICACION CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIASEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACION E INTERCAMBIO EN EL SECTOR BIBLIOTECARIO Y DE LA MEDIACION DE LA LECTURA , LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN CARTAGENA (CONVENIO FUNDACION GABO) APOORTE IPCC \$200.000.000*	\$315,000,000.00	\$200,000,000.00	31/12/2020	2021/06/30	N° 40- N° 274 del 16 de octubre 2020 Y 40-275 del 16 de octubre 2020	\$200,000,000.00
3.CONTRATAR LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTECCION TIPO BANDEJA PARA 17 TRIBUNAS DEL TEATRO ADOLFO MEJIA A CARGO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC (SABREVIADA DE MENOR CUANTIA)*	\$58,557,093.00	\$0.00	31/12/2020	2021/02/10	N° 40-N° 301 del 29 de octubre 2020	\$58,557,093.00
4. CONTRATAR LAS ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS DISTRITALES :MEGA BIBLIOTECA DIGITAL PIE DE LA POPA , MEGA BIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO ROSEDAL, BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL , CENTRO CULTURAL LAS P. BIBLIOTECA JUAN DE DIOS AMADOR - BOSTON ILANDERAS -EL POZON , COMPLEJO CULTURAL BIBLIOTECA PUNTA CANOA, BIBLIOTECA PUBLICA URBANIZACION CIUDAD BICENTENARIO , CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR- LA BOQUILLA , CENTRO CULTURAL -BIBLIOTECA RAUL GOMEZ JATIN- LAS PALMERAS (SABREVIADA DE MENOR CUANTIA)*	\$88,505,293.00	\$0.00	31/12/2020	2021/02/15	N° 40- N° 300 del 29 de octubre 2020	\$88,505,293.00
						\$520,419,752.00
TOTAL	\$809,631,002.00	\$373,357,366.00				

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ARTICULO OCTAVO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021, las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de gastos de Distrito de Cartagena, de la vigencia fiscal de 2021, la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO NOVENO. Se autoriza la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2020 por la autorización de vigencias futuras 2021, de los proyectos relacionados en el presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO: Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D-T-Y C, a los () días del mes () del año dos mil veinte (2020).

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

SANDRA HERRERA CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL